

**PROYECTO RED DE PROTECCIÓN SOCIAL EJECUTADO POR LA URS ATRAVÉS DEL PROYECTO  
ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**CONTRATACIÓN DE UN ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN, MONITOREO, SEGUIMIENTO Y  
EVALUACIÓN**

<b>Componente:</b>	2: Asistencia Técnica para el Desarrollo de Capacidad, Monitoreo y Evaluación
<b>Sub-componente:</b>	2.4: Asistencia técnica para apoyar las actividades de coordinación, seguimiento y evaluación
<b>Categoría:</b>	Consultoría Individual
<b>Método:</b>	Selección Competitiva Limitada de Consultores Individuales

**ANTECEDENTES**

La República del Ecuador con fecha 22 de julio de 2019 ha suscrito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) el Contrato de Préstamo No. 8946-EC para financiar parcialmente el Proyecto Red de Protección Social. Como entidades ejecutoras del Ecuador se han designado al Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) y la Unidad del Registro Social (URS).

El 01 de agosto de 2019 se suscribió el Convenio Subsidiario entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la Unidad del Registro Social, cuyo objeto es el que se transcribe a continuación:

4.1.- El "ESTADO", en cumplimiento de lo determinado en el artículo 153 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, y del artículo 6 del Acta Resolutiva No. 019-2019, de 10 de julio de 2019, transfiere al "EJECUTOR", los recursos, derechos y obligaciones especificadas en el Contrato de Préstamo suscrito el 22 de julio de 2019, entre la República del Ecuador, en calidad de Prestataria y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), en calidad de Prestamista, por hasta USO 350.000.000,00 (trescientos cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América), de los cuales USD 65.950.000,00 (sesenta y cinco millones novecientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América), el ESTADO transfiere a la Unidad del Registro Social (URS), en calidad de EJECUTOR de los acápites 1.1, 2.1 y parcialmente del 2.4, del denominado "Proyecto Red de Protección Social" (Crédito BIRF No. 8946-EC), de conformidad con el Contrato de Préstamo y sus anexos.

4.2.- Los derechos y obligaciones que se transfieren, serán asumidos por el "EJECUTOR" con sujeción al Contrato de Préstamo de la referencia y sus anexos.

La URS será responsable de desarrollar la ejecución de los acápites 1.1, 2.1 y parcialmente del 2.4, del denominado "*Proyecto Red de Protección Social*", con la debida diligencia y eficiencia, aplicando los procedimientos, mecanismos y las prácticas que sean apropiadas, convenientes y necesarias, considerando además las estipulaciones del Contrato de Préstamo suscrito el 22 de julio de 2019, entre la República del Ecuador como prestataria y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), como prestamista, así como en sus anexos y el Manual Operativo del Proyecto, a través del Proyecto Actualización del Registro Social.

El objetivo del Proyecto Red de Protección Social, está dirigido a mejorar la equidad, integración y sostenibilidad de los Programas seleccionados de la Red de Protección Social.

Para alcanzar este objetivo, es necesario establecer un marco legal y acuerdos institucionales sólidos para que el Registro Social se convierta en el punto de entrada único para acceder a los programas sociales. Creado originalmente dentro de un Ministerio Coordinador, el Registro se transfirió a SENPLADES en el 2017; y, mediante Decreto Ejecutivo 712 de 11 de abril de 2019, se crea "la Unidad del Registro Social, como un organismo de derecho público, adscrito a la entidad rectora de la administración pública, con personalidad jurídica propia, dotado de autonomía administrativa, operativa y financiera, con sede en la ciudad de Quito, con facultades de coordinación, gestión, seguimiento y evaluación. Será la entidad encargada de la administración y el mantenimiento de los sistemas que permiten la gestión del Registro Social, y de la administración, el mantenimiento, la actualización y difusión de la información de la base de datos del mismo". Para lo cual, mediante Acta de Transferencia de 28 de junio de 2019, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo transfirió a la Unidad del Registro Social el Proyecto de inversión Actualización del Registro Social, a través del cual esta Cartera de Estado, ejecuta los subcomponentes 1.1, 2.1, y parcialmente 2.4 del Proyecto Red de Protección Social.

Para articular de manera eficiente todas las acciones y procedimientos requeridos para la ejecución del Proyecto, la URS, contará con una Unidad de Implementación del Proyecto (UIP), lo que permitirá a los equipos gubernamentales reaccionar diligentemente y resolver posibles imprevistos durante la implementación del Proyecto.

La UIP de la Unidad del Registro Social, realizará otras actividades requeridas para la ejecución del Proyecto, tales como:

- a) Ejecutar el Proyecto Red de Protección Social de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Préstamo, PAD y MOP y sus Anexos, el o los componentes del Proyecto de Inversión con Dictamen de Prioridad y dictamen favorable, emitido por la SENPLADES.
- b) Elaborar los Términos de Referencia de los procesos de contratación y el Estudio de Mercado, en coordinación con los delegados de los viceministerios- subsecretarías, de acuerdo al flujo de procesos establecidos para cada modalidad de contratación.
- c) Coordinar y gestionar con la Coordinación General Administrativa Financiera - Dirección Financiera la emisión de certificaciones presupuestarias anuales y plurianuales y comprobantes de Aval a Contratos, reformas presupuestarias, reprogramaciones financieras y la gestión de anticipos y pagos.
- d) Coordinar con la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica - Dirección de Planificación e Inversión, reformas al PAPP, emisión de Certificaciones PAPP y Plurianuales de Inversión.
- e) Elaborar y presentar las solicitudes de desembolsos, la justificación del uso de los recursos y los informes requeridos por el Proyecto Red de Protección Social al Ministerio de Economía y Finanzas.
- f) Consolidar toda la información administrativa, financiera y técnica generada por el Proyecto Red de Protección Social, mediante un sistema de archivo ordenado que permita salvaguardar los documentos y garantizar su accesibilidad para la realización de las auditorías, en coordinación con la Unidad de Gestión Interna de Contabilidad – Archivo Financiero y custodio a cargo del Especialista Financiero del Proyecto de Protección Social.

- g) Gestionar con la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica – Dirección de Planificación e Inversión la actualización de los Proyectos de forma oportuna bajo las directrices de la SENPLADES o la institución responsable.

Mediante Oficio Nro. MEF-SFP-2020-0292-O, de 25 de marzo de 2020, el Subsecretario de Financiamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas, remitió en copia a la Unidad del Registro Social URS, la enmienda suscrita entre la República del Ecuador a través del Ministerio de Economía y Finanzas con el Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo (Banco Mundial), la cual reforma el contrato de préstamo Nro. 8946-EC BIRF, para el financiamiento del Impuesto al Valor Agregado –IVA con recursos del multilateral.

Considerando lo señalado en el Manual Operativo, la Unidad del Registro Social debe contar con la Unidad de Implementación del Proyecto, la misma que está compuesta por: Gerente de Proyecto, un Especialista en Gestión Financiera, un Especialista en Adquisiciones, un Especialista en Planificación, Monitoreo y Evaluación y un Especialista en Investigación de Campo.

#### OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto es la “Contratación de un Especialista de Planificación, Monitoreo, Seguimiento y Evaluación”.

#### OBJETIVOS

##### OBJETIVO GENERAL

Contar con un Especialista de Planificación, Monitoreo, Seguimiento y Evaluación, que cuente con experiencia y conocimiento en la aplicación de normas y políticas del Banco Mundial y otros Organismos Multilaterales, encargado de elaborar, evaluar, gestionar, coordinar y el cumplimiento de los objetivos y metas del Proyecto.

##### OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Coordinar con las unidades del Registro Social para el cumplimiento de los objetivos y metas del Proyecto, conforme a la normativa del Banco Mundial, las cuales se encuentran directamente relacionadas con sus procesos agregadores de valor.
- Monitorear el cumplimiento oportuno de los indicadores asociados a los subcomponentes alineados a la Unidad del Registro Social para la asignación de desembolsos.
- Realizar el seguimiento y monitoreo al cumplimiento oportuno de los indicadores vinculados al desembolso, los de resultado intermedio y al objetivo del desarrollo del proyecto, según corresponda a la URS y su coejecutor.
- Monitorear el cumplimiento oportuno de los Planes Operativos Anuales (POAs), Presupuesto y otros instrumentos necesarios para la ejecución del Proyecto en coordinación con los distintos especialistas del Proyecto.

### ALCANCE

Con el desarrollo de esta consultoría, se pretende fortalecer la capacidad de la URS para verificar, coordinar y ejecutar los Subcomponentes del Proyecto que le corresponden; además este consultor elaborará, evaluará, gestionará, coordinará y dirigirá las actividades de Planificación, Monitoreo, Seguimiento y Evaluación para el cumplimiento de los objetivos y metas del Proyecto, conforme a la normativa del Banco Mundial, las cuales se encuentran directamente relacionadas con los procesos agregadores de valor de la Unidad del Registro Social.

### ACTIVIDADES

El consultor desarrollará las actividades necesarias para cumplir el objeto del contrato, siguiendo los procedimientos y estándares definidos en el proyecto Red de Protección Social y como mínimo deberá cumplir las siguientes<sup>1</sup>:

- Diseñar el proceso de seguimiento y monitoreo del Proyecto en colaboración con las diferentes áreas del Proyecto y la URS.
- Elaborar para el Proyecto, en coordinación con los distintos especialistas del Proyecto de la URS y con las unidades co-ejecutoras los: Planes Operativos Anuales (POAs)/Programación Anual de la Política Pública (PAPP), Presupuesto, y otros instrumentos de planificación y seguimiento necesarios para la ejecución del Proyecto.
- Coordinar y verificar oportunamente las gestiones necesarias con la URS y la Secretaria Técnica de Planificación "Planifica Ecuador" para que el presupuesto anual del Proyecto conste en la Programación Anual de la Política Pública PAPP; Plan Anual de Inversión PAI; Plan Anual Operativo POA o cualquier instrumento de planificación que sea utilizado por la Unidad del Registro Social para este proyecto.
- Coordinar, gestionar y verificar con los distintos especialistas del Proyecto, las modificaciones presupuestarias, avales, dictámenes, informes, y demás instrumentos necesarios para la consecución del presupuesto del Proyecto.
- Dar seguimiento y monitorear el cumplimiento oportuno de: Planes Operativos Anuales (POAs) /Programación Anual de la Política Pública (PAPP), Presupuesto, Plan de Adquisiciones y otros instrumentos necesarios para la ejecución del Proyecto en coordinación con los distintos especialistas del Proyecto.
- Monitorear a los co-ejecutores del Proyecto para verificar que estos soliciten anualmente el presupuesto para el Proyecto.
- Realizar el seguimiento y generar informes de monitoreo a los equipos técnicos de las instituciones participantes co-ejecutoras en la planificación del uso de los recursos del Proyectos y en el establecimiento de indicadores de seguimiento de las intervenciones.
- Coordinar, gestionar y verificar con el especialista del Campo las acciones programadas mensualmente para dar cumplimiento los indicadores del proyecto.
- Realizar el seguimiento y monitoreo a los resultados obtenidos, temporalidad en el cumplimiento de los indicadores asociados a la URS y coejecutores
- Realizar el seguimiento, monitoreo, verificación y validación de manera oportuna de los recursos y ejecución operativa del Proyecto, para el cumplimiento de sus objetivos y resultados.

<sup>1</sup> Manual Operativo del Proyecto. Marzo 2020. Pág 79-80

- Coordinar y elaborar el diseño, desarrollo y la implementación de los mecanismos de seguimiento y monitoreo del Proyecto
- Coordinar, y elaborar con los distintos especialistas del Proyecto la ejecución de las evaluaciones externas incluida la preparación de sus términos de referencia y el apoyo en el proceso de selección y adjudicación.

## PRODUCTOS

Los productos esperados son<sup>2</sup>:

- Reporte del seguimiento y monitoreo del Proyecto en colaboración con las diferentes áreas del Proyecto y la URS.
- Reportes o ayudas memoria de las reuniones mantenidas en el marco de ejecución del proyecto tanto con la URS y otras Instituciones.
- Reportes de estado y control de las herramientas e instrumentos que permitan articular la gestión de la planificación y seguimiento del Proyecto, como son el POA/PAPP, reformas, modificaciones presupuestarias, avales, dictámenes, informes y demás documentos.
- Informe de resultados del seguimiento y monitoreo efectuado para el cumplimiento de las actividades descritas en el Plan Operativo Anual (POA) o el instrumento de planificación que la URS determine para el efecto, Presupuesto, Plan de Adquisiciones y otros instrumentos necesarios para la ejecución del Proyecto.
- Informe de resultados obtenidos en el monitoreo a los co-ejecutores del Proyecto para verificar que estos soliciten anualmente el presupuesto para el Proyecto.
- Informe de control al cumplimiento del objeto de los procesos contractuales y de convenios vinculados al levantamiento de información para la actualización de la base del registro social.
- Informe de medición y control al cumplimiento de indicadores y metas del proyecto.
- Informes que contenga la reprogramación y escenarios para el cumplimiento de indicadores y demás propuestas viables para la ejecución del proyecto.

## INFORMES

El consultor, debe entregar un informe mensual con sus respectivos anexos y en el último mes del contrato, deberá entregar a más del informe mensual, un informe final que resuma las actividades globales desarrolladas y que contenga conclusiones y recomendaciones.

Todos los informes antes relacionados deben contar con la aprobación del Supervisor del contrato.

En el caso de terminación anticipada del contrato, el consultor como requisito previo al pago, deberá presentar el informe mensual que corresponda y un informe final que contenga; entre otros, las actividades realizadas, actividades que se encuentren pendientes; así como, la entrega de archivos físicos y digitales que se hayan generado hasta la fecha en que se termina el contrato, mismos que debe estar aprobado por el Supervisor de Contrato.

<sup>2</sup> Manual Operativo del Proyecto. Marzo 2020. Pág 80

El consultor deberá presentar estos Informes; así como, los archivos físicos y digitales al Supervisor del Contrato, para su revisión, en el caso de existieran modificaciones, adiciones o aclaratorias al respecto el Consultor deberá realizarlos en el término de 15 días.



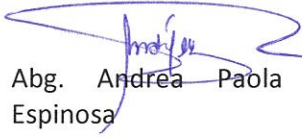

El Consultor entregará sus informes mensuales; así como el informe final al Supervisor del Contrato, para la revisión correspondiente, previo a la aprobación de los mismos, de existir modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse al informe y/o producto establecido como obligación del Consultor, éste tendrá que realizarlas, y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan la aprobación del Supervisor del Contrato se considerará entregado en debida forma.

Proceso(s)	Productos <sup>3</sup>	Fecha de Entrega del Producto
Planificación, Monitoreo, Seguimiento y Evaluación	<p><b>Producto:</b></p> <p>Informe mensual del profesional sobre las actividades y resultados alcanzados en el que se anexará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte del seguimiento y monitoreo del Proyecto en colaboración con las diferentes áreas del Proyecto y la URS.</li> <li>• Reportes o ayudas memoria de las reuniones mantenidas en el marco de ejecución del proyecto tanto con la URS y otras Instituciones.</li> <li>• Reportes de estado y control de las herramientas e instrumentos que permitan articular la gestión de la planificación y seguimiento del Proyecto, como son el POA/PAPP, reformas, modificaciones presupuestarias, avales, dictámenes, informes y demás documentos.</li> <li>• Informe de resultados del seguimiento y monitoreo efectuado para el cumplimiento de las actividades descritas en el Plan Operativo Anual (POA) o el instrumento de planificación que la URS determine para el efecto, Presupuesto, Plan de Adquisiciones y otros instrumentos necesarios para la ejecución del Proyecto.</li> <li>• Informe de resultados obtenidos en el monitoreo a los co-ejecutores del Proyecto para verificar que estos soliciten anualmente el presupuesto para el Proyecto.</li> <li>• Informe de control al cumplimiento del objeto de los procesos contractuales y de convenios vinculados al levantamiento de información para la actualización de la base del registro social.</li> </ul>	<p>Hasta 8 días término, de concluido cada mes y/o del terminación del contrato de consultoría.</p>

<sup>3</sup> Manual Operativo del Proyecto. Marzo 2020. Pág 80

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe de medición y control al cumplimiento de indicadores y metas del proyecto.</li> <li>Informes que contenga la reprogramación y escenarios para el cumplimiento de indicadores y demás propuestas viables para la ejecución del proyecto.</li> </ul>	
--	---	--

Quito, 24 de junio de 2020

Elaborado por:	Revisado por:	Validado por:
 Espc. Carlota Ximena Aguilar Montúfar <b>Especialista del Proyecto</b>	 Lic. Carlos Alberto Rivadeneira Melo <b>Especialista Fiduciario en Adquisiciones</b>	 Abg. Andrea Paola Terán Espinosa <b>Gerente de Proyecto</b>
Aprobado por:		
 Espc. María Antonieta Naranjo Borja <b>Coordinación General Técnica</b>		